

Iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se adiciona una fracción IV al artículo 138 y se reforma y adiciona el inciso c de la fracción II del artículo 139 del Código Civil del Estado de Guanajuato. ELD 27/LXVI-I

Propuesta de metodología

1. Acumular, para estudio y dictamen, esta iniciativa (ELD 27/LXVI-I) con las dos iniciativas presentadas ante la Sexagésima Quinta Legislatura (ELD 12/LXV-I y ELD 220/LXV-I), por coincidir con el mismo tema.
2. La sentencia del juez primero de distrito en el Estado de Guanajuato en el juicio de amparo 242/2024-I en el considerando séptimo en su b) relativo a los efectos del amparo indica que *se dejan expeditas las facultades para que el Congreso determine si legisla en parlamento abierto, a fin de recabar la opinión de los miembros e instituciones de la sociedad civil que deseen participar, bajo la única condición de que se garantice el derecho de consulta de los miembros de la Comunidad LGGBTI+*

>Con base en ello y a efecto de dar cumplimiento a la resolución, se propone:

Remitir la iniciativa (ELD 27/LXVI-I) para opinión, a:

- Supremo Tribunal de Justicia;
- Procuraduría de los Derechos Humanos;
- Secretaría de Gobierno; y
- Consejería Jurídica del Ejecutivo;

Señalando como plazo hasta el 22 de noviembre de 2024 para remitir opiniones.

>**Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado** para acceder a las iniciativas para efectos de consulta y participación ciudadana con especial referencia a las personas de la diversidad sexual y de género, señalando como plazo para remitir opiniones hasta el 22 de noviembre de 2024.

3. Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un estudio de impacto presupuestal de las tres iniciativas en la materia, en conjunto, señalando como plazo hasta el 22 de noviembre de 2024 para su remisión a esta Comisión.
4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y/o concentrado de observaciones que se formulen a las iniciativas.

- 5.** Llevar a cabo una mesa de trabajo en la que participen las autoridades consultadas, que hubieren presentado su opinión por escrito, para el análisis de las iniciativas, el 28 de noviembre de 2024, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.
- 6.** Llevar a cabo una mesa de trabajo en la que participe la población de la diversidad sexual y de género, que hubieren presentado su opinión por escrito, para el análisis de las iniciativas, el 29 de noviembre de 2024.
- 7.** Llevar a cabo cuantas mesas internas de trabajo sean necesarias entre asesores y personas diputadas de los grupos y representaciones parlamentarios, con la secretaría técnica.
- 8.** Análisis y acuerdos para dictaminar.
- 9.** Discusión y aprobación del dictamen en el presente periodo ordinario de sesiones.